

IO-134-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día uno de diciembre del presente año, se recibió y admitió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la Señora _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, requiriendo la siguiente información: “Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas... especial descargadas al alcantarillado sanitario. Acta N° 1937 Punto XIV de fecha 15 de octubre de 2004 de ANDA”.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 134-05-2014 mediante correo electrónico a la Unidad Administrativa competente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), la cual pudiese poseer la información solicitada por la ciudadana.

La Unidad de Secretaría de Junta de Gobierno de ANDA atendiendo el contenido de la solicitud de información remitió el documento petitionado por la ciudadana el cual se entregará de forma adjunta a la presente resolución, consta de 13 folios y forma parte integral de la misma.

Sin embargo se le hace saber a la ciudadana, que ANDA cuenta con “La Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario” encuentra disponible en el portal de Gobierno Abierto de ANDA, pudiendo descargarla dicho portal, en el Ítem de **MARCO**



NORMATIVO Sub-ítem Otros documentos normativos o al siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/otros-documentos-normativos

En donde se desplegará la siguiente imagen:

The screenshot shows the ANDA website interface. At the top, there is a blue header with the logo 'gobierno abierto' and 'Portal de Transparencia Información Oficial'. Below the header, the ANDA logo and name are displayed. A search bar is present on the right. The main content area is titled 'Otros documentos normativos' and contains a search bar and a list of documents. The list includes:

Documento	Fecha	Tamaño
Normativa Técnica para la Perforación de Pozos por Empresas Privadas para la ANDA a través de Factibilidades.	07/08/2014	2 MB
Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario	28/04/2014	200 KB

On the right side, there is a sidebar titled 'Información Oficial disponible' with a list of links including 'Marco Normativo', 'Ley Principal que rige a la institución', 'Reglamento de la Ley principal', 'Manuales básicos de organización', 'Otros documentos normativos', 'Actas de consejo', 'Organigrama', 'Procedimientos de selección y contratación de personal', 'Marco de gestión estratégica', 'Servicios', 'Directorio de funcionarios', and 'Listado de asesores'.

III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Unidad de Secretaría de ANDA y por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 134-05-2014, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta